GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - **Nº 41**
CORDOBA, (R.A.), LUNES 28 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL
LATINOAMERICANA DE ESTRATEGIA:
SLADE-CAPITULO CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 del mes de Marzo de 2011 a las 19 horas en la sede social, sita en calle General Paz 120 – Centro de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta. 2) Consideración de los estados contables, memoria e informe de órgano de fiscalización por el ejercicio 2005. 3) Consideración de los estados contables, memoria e informe de órgano de fiscalización por el ejercicio 2007. 4) Consideración de los estados contables, memoria e informe de órgano de fiscalización por el ejercicio 2008. 5) Consideración de los estados contables, memoria e informe de órgano de fiscalización por el ejercicio 2009. 6) Motivo por el tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes al ejercicio 2005, al ejercicio 2006, al ejercicio 2007, al ejercicio 2008, al ejercicio 2009. 7) Elección de autoridades. La Secretaria.

N° 2933 - $ 68.-

PARTIDO "ES POSIBLE"

Convocatoria al Congreso Provincial el día martes 1 de Marzo del 2011, a las 12 hs. en Deán Funes 14 2° Piso Of. 4. Orden del Día: 1) Reforma de la Carta Orgánica Partidaria. 2) Otros.

N° 2936 – s/c.

SABORES Y DULZURAS DE CORDOBA
ASOCIACION CIVIL

Convóquese a los sres. Asociados de Sabores y Dulzuras de Córdoba Asociación Civil a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 2011 a las 18,00 hs. en su sede social de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración del Balance General al 31 de diciembre de 2010 con todos sus anexos, la memoria e informe de la comisión revisora de cuentas; 2) Difusión de lista de nuevos adherentes a la asociación 3) Consideración y destino de los resultados. Nota: la documentación a tratar y así como los comprobantes respaldatorio de la misma están a disposición de los asociados en la sede social sita en calle Cataluña 2618 de la ciudad de Córdoba. La Secretaria.

N° 2911 - $ 48.-

EDUCACIÓN POPULAR FEMENINA

ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo de 2010 a las 15,00 hs. en su sede de Av. Gral. Paz 326 de esta ciudad. Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Lectura y aprobación de la memoria del año 2010; 3) Informe de la comisión revisora de cuentas; 4) Lectura del balance del año 2010; 5) Informe por parte del contador sobre algunos aspectos del balance 6) Nombramiento de la junta escrutadora; 7) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas; 8) Elección de la junta directiva; 9) Designación de los miembros que firmarán el Acta correspondiente en nombre d ela asamblea. La Secretaria.

3 días – 2851 – 2/3/2011 – s/c.-

GRANEROS Y ELEVADORES
ARGENTINOS DE ARIAS –
COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE
CONSUMO LIMITADA

ARIAS

El Consejo de Administración convoca a sus asociados para el día viernes 11 de marzo de 2011 a las 20,00 hs. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, sito en Sarmiento 1245 de esta localidad de Arias, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración del tratamiento de la asamblea general ordinaria fuera del término fijado por ley 2) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario; 3) Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 78 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010, proyecto de distribución de excedentes e informes del síndico y del auditor; 4) Renovación parcial del consejo de administración: a) Designación de la comisión escrutadora; b) Elección de cinco miembros titulares por dos años, cuatro suplentes por un año, un sindico titular y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los sres.: Ricardo Angel Lorenzetti, Edgardo Omar D´Amario, Osvaldo Daniel Bongiovani, Nicolás Andrés Murria, Juan José Berigozzi, Juan Glamuzina, Tomás Manuel Gallardo, Daniel Omar Huljich, Nolberto Angel Belluomini y Rubén Eduardo Bonkovich por terminación de mandato y Miguel Angel Pergomet por renuncia. Art. 37 del estatuto: las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada de la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados..

3 días – 2791 – 2/3/2011 - $ 312.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS IMPERIO SUR

RIO CUARTO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2011 a las 17,00 hs. en su sede social, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea junto con el presidente y secretario; 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estados de resultados, cuadros y anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas y del informe del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010; 3) Designación del tesorero de la comisión directiva por renuncia de su titular. El Secretario.

N° 2890 - $ 40.-

ASAMBLEA CRISTIANA PROFÉTICA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/3/2011 a las 9,30 hs. sede social, Orden del día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior; 2) Lectura y consideración de la memoria, estados contables, e informe de la comisión revisora de cuentas al 31/12/2010; 3) Operaciones inmobiliarias; 4) Alta y baja de socios; 5) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas generales; 6) Designación de dos socios para suscribir el acta. El Secretario.

3 días – 2987 – 2/3/2011 - $ 120.-

SOJACOR S.A.

ONCATIVO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la firma Sojacor S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2011 a realizarse en el domicilio sito en calle Ruta Nac. N° 9 Km. 627, Oncativo, Córdoba, CP 5986 en primeras convocatoria a las 19,00 hs y en segunda convocatoria a celebrarse a las 20,00 hs. con la finalidad de dar tratamiento al siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que firmen el Acta de Asamblea; 2) Consideración de aumento de capital; 3) Modificación del artículo cuarto del estatuto social; 4) Delegación al directorio de la época de la emisión de las nuevas acciones, formas y condiciones de pago. Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, para su registro en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales, hasta el día 14 de marzo de 2011 a las 16,30 hs. en el domicilio sito en calle Ruta Nacional N° 9 – Km. 627 de Oncativo, Prov. de Córdoba. El Directorio.

N° 2841 - $ 56.-

SOCIEDADES COMERCIALES

"CONSTRUIR S.R.L."
Constitución de Sociedad

Por contrato social y Acta N° 1 de fecha 24/09/2010, los Sres. LAURA ALEJANDRINA CAROLI, D.N.I. 21.809.395, argentina, casada, nacida el 11/12/70, maestra, domiciliada en calle J. Boschetti N° 257, Etruria, Depto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, y GUSTAVO DANTE GUIDA, D.N.I. 20.260.260, argentino, casado, nacido el 12/05/69, comerciante, domiciliado en calle J. Boschetti N° 257, Etruria, Depto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba; resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CONSTRUIR S.R.L" con domicilio legal en Pcia. de Córdoba, con sede social en calle Buenos Aires N° 986, piso 15, depto "C", B° Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia homónima. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma o figura, a las siguientes actividades: a) Inmobiliario: mediante la promoción de inversiones inmobiliarias, adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción de todo tipo de obras, tanto públicas como privadas, desarrollo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- b) Administración: mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o de particulares.- c) Financiera: mediante el aporte de capitales propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo tipo de prestamos; celebración de contratos de leasing; emisión de letras hipotecarias; otorgamiento de prestamos con fondos propios con o sin interés, financiaciones y créditos en general, con o sin

garantías, a favor de personas físicas o de existencia ideal, o establecer sistemas de pago diferido con o sin garantías personales, reales, prendarias o hipotecarias. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- d) Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el exterior o en el País relacionadas con el objeto de la sociedad.- Asimismo, para el supuesto de que la sociedad resolviera encarar algún proyecto o actividad comprendida por la Ley 9445, o de construcción, la misma en forma previa contratará los profesionales que la legislación vigente requiera El capital social es de $ 50.000, dividido en 500 cuotas de $ 100 de valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: la señora LAURA ALEJANDRINA CAROLI: 250 cuotas; el señor GUSTAVO DANTE GUIDA, 250 cuotas. Integración: 25% en dinero en efectivo. Saldo en plazo de ley. La administración y representación legal estarán a cargo del socio GUSTAVO DANTE GUIDA, en calidad de gerente. El ejercicio económico de la empresa se practicará anualmente el 31 de diciembre.- Juzgado Civil y Comercial de 29a Nominación. Oficina 29de Diciembre de 2010.-

N° 946 - $ 176.-

DON ABEL S.R.L.

JUZ.10 INST.10 NOM.C.C. VILLA MARIA-SECRETARIA N° 1-AUTOS DON ABEL S.R.L. -IRPC.CONTRATO SOCIAL-En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúnen los señores José María Antonio SALUSSO, argentino, nacido el 05 de abril de 1965, D.N.I. 17.145.472, divorciado, de profesión Martiliero y Corredor Inmobiliario, C U.I T. N° 20-17145472-8, domiciliado en calle Lisandro de la Torre n° 276 de la ciudad de Villa María; Alvaro Abel SALUSSO, argentino, nacido el 07 de abril de 1992, D.N.I. 36.793.855, soltero, estudiante, C.U.I.L. 20-36793855-3 domiciliado en calle Mariano Moreno n° 764 de la ciudad de Villa María, todos de esta Provincia, hábiles para este acto, RESUELVEN, dejar constituida una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en calle San Luis número un mil ciento sesenta y nueve de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; cuyo capital será de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor José María Antonio SALUSSO, suscribe la cantidad de Un Mil Quinientas (1.500) CUOTAS SOCIALES por un valor de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00), y el señor Alvaro Abel SALUSSO, suscribe la cantidad de Quinientas (500) CUOTAS SOCIALES por un valor de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00). El capital es integrado en su totalidad por los socios mediante el aporte de dos pagares a la orden del socio José Maria Antonio Salusso, y con endoso de este a favor de la sociedad por la suma total de Pesos Quince Mil ($ 15.000); y un pagare a la orden del socio Alvaro Abel Salusso, y con endoso de este a favor de la sociedad por la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000). La sociedad habrá de regirse por las cláusulas que a continuación se determinan, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.550 y sus modificatorias, a saber PRIMERA: Denominación - Domicilio: Queda constituida a partir del día de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada entre los socios antes indicados, que girará con el nombre de DON ABEL S.R.L. Su domicilio legal en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, filiales, o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, sin perjuicio de la constitución de domicilios especiales para determinados actos o negocios SEGUNDA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del exterior: INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento de bienes inmuebles rurales y urbanos, urbanización de loteos, y la realización de todas aquellas operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y reglamentos vigentes; FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales; CONSTRUCTORA: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas, y todo desarrollo de proyectos de toda naturaleza. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos; MERCANTILES: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales).- Todos los negocios, actos u operaciones que la sociedad considere necesarios para la consecución de su objeto social, relacionados directa o indirectamente con este, sin más limitaciones que las dispuestas por la ley 19.550 y sus modificatoriasTERCERA: Capital Social: El capital social será de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($10,00), cada una CUARTA: Duración: El plazo de duración de esta sociedad se establece en cincuenta (50) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio QUINTA: Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor José María Antonio Salusso, con el cargo de socio gerente. Tendrán el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. El otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el setenta y seis por ciento del capital social. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causa; en tal supuesto los socios asumen el carácter de gerentes suplentes, para el caso de vacancia o ausencia del gerente designado.OCTAVA: Ejercicio Social. : El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.

N° 787 - $ 276.-

HIDROCENTRO SERVICIOS S..R. L.

JUZ. 1° INST. 1° NOM.C.C.-VILLA MARIA- SECRETARIA N° 2'- AUTOS HIDROCENTRO SERVICIOS S..R. L. MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: OBJETO. DOMICILIO LEGAL. CIERRE DE EJERCICIO Y CESION DE CUOTAS SOCIALES.-En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Departamento General San Martín, República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diez, entre el señor DANTE OSCAR URLI, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 6.018.259, comerciante, de estado civil viudo, con domicilio en calle Maestros Argentinos N° 352 de ésta ciudad; la señora LEDA DIANA URLI, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 18.479.170, comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Italia N° 734 Piso 9o Dpto. "F" de la ciudad de Rosario, ambos en adelante denominados VENDEDORES-CEDENTES; y el señor DANTE ADRIAN URLI, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 25.532.358, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Lanín N° 444 de ésta ciudad, en adelante denominado COMPRADOR-CESIONARIO ; todos los nombrados en su calidad de integrantes de HIDROCENTRO SERVICIOS S.R.L., quienes mediante el presente instrumento y a tenor de las cláusulas que infra se expresan, manifiestan ser hábiles y capaces para tal fin en el carácter invocado, y en su caso a los efectos de prestar conformidad, ceder, aceptar, y/o renunciar a sus derechos de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 19.550 y sus modificatorias N° 22.903, acuerdan las siguientes modificaciones al contrato social PRIMERA: Por este acto los comparecientes en carácter de únicos socios de la razón social denominada "HIDROCENTRO SERVICIOS S.R.L.", ente inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N° 4457-B con fecha 16 de agosto de de 2002, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 1.515 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, en pleno uso y goce de sus facultades convienen en modificar el presente contrato en lo que respecta al capital social de la misma, domicilio legal de la sociedad, objeto social y fecha de cierre de ejercicio.SEGUNDA: El socio VENDEDOR-CEDENTE señor DANTE OSCAR URLI, titular de quinientas cincuenta (550) cuotas sociales de valor nominal pesos cincuenta ($ 50) cada una que posee en la sociedad "HIDROCENTRO SERVICIOS S.R.L." , realiza en los términos que autoriza el contrato social y disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales, formal CESION, VENTA y TRANSFERENCIA al socio DANTE ADRIAN URLI , de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos cincuenta ($ 50) cada una de ellas, totalizando la suma de pesos veintidós mil quinientos ($ 22.500). Por su parte la socia VENDEDORA-CEDENTE señora LEDA DIANA URLI, titular de cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos cincuenta ($ 50) cada una que posee en la sociedad "HIDROCENTRO SERVICIOS S.R.L." , realiza en los términos que autoriza el contrato social y disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales, formal CESION, VENTA y TRANSFERENCIA al socio DANTE ADRIAN URLI de la totalidad de las cuotas sociales que posee o sea cien (100), totalizando la suma de pesos cinco mil ($ 5.000). TERCERA: Por este acto la cesión y transferencia, se efectúa a valores nominales conforme surge de la cláusula SEGUNDA del presente tomando para sí el CESIONARIO las responsabilidades, cargos y cargas inherentes a las cuotas adquiridas y aceptadas por este acto y que le correspondieran a los señores DANTE OSCAR URLI y LEDA DIANA URLI-CUARTA: En el carácter de cónyuge de la socia CEDENTE, Oscar Broccolo D.N.I. N° 13.588.665, presta consentimiento y conformidad de la presente cesión de cuotas sociales en los términos que autoriza el art. 1277 del Código Civil.-QUINTA: Los socios cedentes se separan de los derechos que tiene sobre las cuotas sociales de capital transferidas, colocando al CESIONARIO referido en el presente, en el mismo grado, lugar y prelación con respecto a las mismas.-SEXTA: Por este acto el socio restante Sr. DANTE OSCAR URLI deja constancia de su expresa conformidad con la cesión que la socia-cedente señora LEDA DIANA URLI realiza a favor del socio DANTE ADRIAN URLI respecto de sus cuotas sociales, renunciando a su derecho de preferencia y acreencia en los términos y condiciones estatutarias y según a lo establecido en el cuerpo legal Ley N° 19.550 y sus modificatorias N° 22.903, debiendo en consecuencia modificarse los estatutos sociales en cuanto al capital, cuotas partes y su adjudicación.SEPTIMA: Como consecuencia de la cesión de cuotas que se ha dado detalle precedentemente, las partes disponen modificar el artículo QUINTO del contrato social constituido y mencionado en la cláusula primera del presente convenio, quedando en lo sucesivo redactada de la siguiente manera, en su parte pertinente: QUINTO: CAPITAL: El capital social de pesos Cincuenta mil ($ 50.000), dividido en Un mil (1000) cuotas de valor nominal pesos Cincuenta ($ 50) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: 1) Dante Adrián Urli: Novecientas (900) cuotas sociales de valor nominal pesos cincuenta ($ 50) cada una o sea la cantidad de pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000) y 2) Dante Oscar Urli: cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos cincuenta ($ 50) cada una de ellas o sea la cantidad de pesos cinco mil ($ 5.000.-A/ QVENA: En este estado, los integrantes de HIDROCENTRO SERVICIOS S.R.L. acuerdan en modificar los artículos PRIMERO, TERCERO Y OCTAVO en lo siguiente: en el artículo SEGUNDO, se modifica el domicilio legal de la sociedad, siendo el actual el de calle Buenos Aires N° 1.566; el artículo TERCERO referido al OBJETO, se agrega como inciso e) dentro del artículo mencionado, "e) Fabricación y construcción de maquinarias y elementos para el tratamiento de aguas y efluentes" y el artículo OCTAVO, referido al cierre del ejercicio y estados patrimoniales, estableciéndose como fecha del mismo el día 30 de junio de cada año.

N 788 - $ 336.-

PACRINIBE S.A.
Constitución de Sociedad

Fecha acta constitutiva: 11/11/10; Socios: Néstor Hugo BALERDl, arg., cas1as. c/Mabel Amanda Etchetto, pdtor. agropecuario, D.N.I. 13.196.478, nac. 27/10/59, domicilio Servando Vidal 644; Ornar Alberto BALERDl, arg., cas. 1as. c/Liliana Beatriz Orozco, pdtor. agropecuario, D.N.I. 12,556.439,.nac. 06/11/56,

domicilio Amadeo Sabattini 756,. ambos de Vicuña Mackenna; Denominación: PACRINIBE S.A.; Sede y Domicilio: Servando Vidal 644, Pcia. Córdoba, República Argentina; Duración: 120 años contados desde la fecha de constitución; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros,1 en el país o en el exterior, las siguientes actividadees: Agropecuarias: Adquisición, alquiler, administración y/o explotación, por cualquier medio y/o titulo, por cuenta propia o de terceros o* asociada con terceros, de establecimientos rurales en general para su explotación, obtención o extracción de frutos, productos y subproductos de los mismos, incluyendo: a) La siembra de toda clase de cultivos, plantas, y'otros procesos de multiplicación de granos y semillas, su cosecha, limpieza y tratamiento; b) Compra, venta, entrega en alquiler, capitalización o similar,. reproducción, cría, engorde, invernada, faena, comercialización,

consignación y transporte de ganado mayor y menor. La sociedad no queda autorizada a efectuar corretaje inmobiliario. Lácteas: La explotación de producción lechera,

en todas sus modalidades, sea con personal propio o por medio de contratos de mediería de tambo. Ordeñe de vacas y de ganado menor, venta de la leche producida, cría de los terneros y demás hacienda que surja del tambo, fabricación de quesos y todo otro derivado lácteo, pasteurización y venta de leche al por mayor y menor. Transporte: Transporte terrestre de todo tipo de productos y mercaderías, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatutos; Capital: $ 100,000.- representado por 100 acciones de $ 1000.- de valor nominal c/u, todas ordinarias nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Néstor Hugo Balerdi, suscribe 50 acciones; Ornar Alberto Balerdi, suscribe 50 acciones, las que integran en un 25 % en dinero en efectivo cada upo de las socios en este acto. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La Asamblea deberá designar igual o mayor, número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el acta constitutiva, los socios deciden que el Directorio estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente. Designación de autoridades: Presidente: Néstor Hugo Balerdi y Director Suplente: Ornar Alberto Balerdi. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. En el caso de estar designado un Vicepresidente del Directorio, tanto éste como el Presidente del Directorio representaran en forma indistinta a la sociedad, detentando iguales facultades; Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, quedando la fiscalización de la misma a cargo de losT accionistas conforme lo previsto por los Arts. 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año. Río Cuarto, diciembre de 2010.

N° 826 - $ 212.-

BONGIO S.R.L. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN21/12/2010. CONSTITUYENTES BONGIOVANNI ORESTE NORBERTO DNI Nº 12.382.119, de 54 años de edad, de estado civil soltero, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle ruta provincial Nº 5 km 90 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita de la provincia de Córdoba; BONGIOVANNI MÓNICA ALICIA DNI Nº 11.347.422, de 55 años de edad, de estado civil casada, Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Intendente Llanos Nº 80 Barrio El Retiro de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, provincia de Córdoba; DENOMINACIÓN BONGIO S.R.L. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. DOMICILIO Gustavo Riemann Nº 601 de la localidad de Villa Rumipal, Provincia de Córdoba. OBJETO El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, permuta, distribución, representación tanto al por mayor como al por menor de toda clase de artículos de zapatería. Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler e bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración, de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería civil, electromecánica, eléctrica, termo hidráulica, aeronáutica, metalúrgica y vial. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto. Podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y financiamiento de productos y/o subproductos, materias primas, cereales, mercaderías elaboradas o semielaboradas, insumos, bienes de uso y/o servicios vinculados con el sector industrial alimenticio, sean de su propiedad o de terceros, asumir la representación de fabricantes nacionales e internacionales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que consideren necesarios, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Asimismo podrá proveer de asistencia técnica y asesoramiento a la industria de la construcción. Participar y formar fideicomisos, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyendo la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la remplace y/o amplíe. Podrá realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones de Stands, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, decoración de interiores, equipamiento y todo tipo de obras de reparación en general. La representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, de todos los productos, subproductos y servicios citados anteriormente, como así también la explotación demarcas, franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Realización de fletes por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, de toda clase de productos, materiales, repuestos y accesorios que se relacionen o no con su objeto. La sociedad podrá realizar sin limitación alguna, toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vinculen con su objeto social. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, mandatos, relacionados directamente con el objeto social. DURACIÓN La sociedad tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir del día de su Inscripción Registral en el Registro Público de Comercio, pudiendo antes de su vencimiento este plazo prorrogarlo por igual o menor plazo, si media acuerdo entre los socios. CAPITAL El capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL ($ 50.000) dividido en QUINIENTAS CUOTAS de pesos CIEN ($100) de valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente quien revestirá en cargo de socio-gerente. La sociedad podrá nombrar también un gerente suplente que podrá ser socio o no, cuya resolución se adoptara con las mayorías que establece el Art 160 de la Ley 19550 y modificatorias. La adminitracion de la sociedad será ejercida por el Sr. Oreste Nolberto Bongiovanni.- EJERCICIO SOCIAL El día 30 de Septiembre de cada año, se practicará un Balance General, Estado de Resultados, notas y cuadros explicativos, que fueren necesarios. Fdo. Sulma S. Scagnetti de Coria Secretaría. Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia 2da. Nominación de Río Tercero.-

N° 2053 - $260

NIKOLAUS S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 04.01.11. (2) Socios: (i) Ángela Natalia Taberna, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. Nº 6.088.996, nacida el 25 de diciembre de 1915, jubilada, domiciliada en calle José Roque Funes Nº 2068, Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; (ii) Nicolás Alberto Bruna, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 34.246.546, nacido el 10 de febrero de 1989, estudiante, domiciliado en calle José Roque Funes Nº 2068, Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y (iii) Mónica Octavia Rossi, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. Nº 12.671.079, nacida el 19 de agosto de 1958, docente, domiciliado en calle José Roque Funes Nº 2068, Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: NIKOLAUS S.A. (4) Sede Social: José Roque Funes Nº 2068 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: (i) Constructora: (a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; y (b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. (ii) Inmobiliaria: (a) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. (iii) Financieras: (a) Conceder créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. (iv) Administración: (a) Funciones de administrador en Contratos de Fideicomiso no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley Nº 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley Nº 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya. (v) Inversora: (a) La actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. (vi) Comerciales: (a) Desarrollo de proyectos y emprendimientos de comercialización (compra, venta, importación, exportación, intermediación), representación, distribución, venta por mayor y menor de todo tipo de bienes muebles, productos y accesorios, de las actividades económicas que componen su objeto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de $ 30.000 representado por 300 acciones de $ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Ángela Natalia Taberna suscribe 294 acciones, es decir, $ 29.400; (ii) Nicolás Alberto Bruna suscribe 3 acciones, esto es, $ 300; y (iii) Mónica Octavia Rossi suscribe 3 acciones, es decir, $ 300. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente o, si fuese directorio unipersonal, por quien legalmente lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y de quien lo reemplaza de acuerdo a este estatuto, quienes podrán actuar mediante la firma individual de cualquiera de ellos. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. (10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. (11) Primer Directorio: Presidente: Ángela Natalia Taberna; Director Suplente: Nicolás Alberto Bruna. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 2255 - $ 336.-

BIZIT GLOBAL SA

Por acta de asamblea ordinaria nro.6 del 25/11/2010, considerando tratamiento de los Estados contables ejercicio económico iniciado el 1/08/2009 y cerrado el 31/7/2010. Distribución de Resultados. Asignación de honorarios a directores y consideración del exceso en los límites establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales. Informe de contralor de los accionistas y Cambio de Domicilio legal social y fiscal de la sociedad. Los accionistas que representan el cien por cien del capital accionario, resuelven por unanimidad aprobar Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/7/2010, se aprueban también la asignación de honorarios a los Directores. Cambio de Domicilio legal social y fiscal de la sociedad se resuelve por unanimidad efectuar cambio domicilio social, legal, comercial y fiscal de la sociedad, fijando su nuevo domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 27, piso 5, del Barrio Nueva

Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y que por consiguiente se procederá a informarlo a los organismos fiscales y legales pertinentes, como así también a nuestros proveedores y clientes. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 2372 - $ 72.-

VILLA LATINA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

CONTRATO DEL 21/06/2010. Y ACTA DEL 26/11/2010. Socios: Miguel Ángel Valente, DNI. 11.202.915, argentino, de 54 años de edad, casado, empleado, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 10 de esta Ciudad y Diego Eduardo Valente, DNI. 21.555.044, argentino, de 39 años de edad, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Santa Fe Nº 841 Piso 3° Dpto. "A" de esta Ciudad. Denominación de la sociedad: VILLA LATINA S.R.L. Domicilio de la sociedad: Maestro Vidal Nº 355 de la ciudad de Córdoba. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: Fabricación, compra y venta de productos en general; alquiler de bienes muebles de todo tipo; prestación de servicios de seguridad, limpieza, asistencia y asesoramiento técnico-informático y/o cualquier otro servicio requerido por empresas y comerciantes. FINANCIERAS: Mediante aportes de capitales y préstamos en dinero propio y/o en especie a sociedades por acciones y/o particulares sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías. La sociedad no podrá desarrollar las actividades previstas específicamente en la ley de Entidades Financieras y no realizará tampoco las operaciones por las cuales se requiera el concurso del ahorro público. CONCESIONARIA AUTOMOTRIZ: Compra, venta y/o alquiler de vehículos nuevos y usados, extendiendo la actividad a motocicletas, automotores, vehículos de gran porte motorizados y de arrastre, autoelevadores, etc. OTRAS ACTIVIDADES: Lograr la consecución del desarrollo de negocios de servicios relacionados con la intermediación en la compra y venta de productos y servicios de todo tipo, incluyendo los servicios de transporte y logística; asistencia externa de empresas en sus diferentes áreas y toda otra actividad que relacionada con la gestión propia de las entidades comerciales y/o cooperativas sean susceptibles de tercerización. Plazo de duración de la sociedad: noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas por el Sr. Miguel Ángel Valente: 72 cuotas y el Sr. Diego Eduardo Valente: 48 cuotas. Integración: dinero efectivo, el 25% por un valor de Pesos tres mil ($3000) en el acto de constitución y saldo el 02/01/2012. Dirección y representación: La sociedad será dirigida, y administrada por una Asamblea Societaria compuesta por la totalidad de los socios. La representación de la sociedad se efectuará mediante una gerencia singular pudiendo el gerente carecer de la condición de socio. Se desempeñarán como GERENTE. El mandato del gerente durará cinco (5) años pudiendo ser reelecto en forma consecutiva indefinidamente. El gerente podrá actuar sin condicionante alguno para los actos de mera administración, obligando a la sociedad en cualquiera de los casos, estando igualmente habilitado para el libramiento de cheques como así también la suscripción de obligaciones en nombre de la sociedad. En lo que hace a los actos de adquisición de bienes o de disposición de los mismos, el gerente deberá actuar con expresa autorización de la Asamblea Societaria para el caso concreto. Queda designado como socio gerente el Sr. Miguel Angel Valente Cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Juzgado de 1° Inst. y 3ª Nom. en lo C y C. Of.16/02/2011. Fdo.Cristina Sager de Perez Moreno (Prosecretaria Letrada)

N° 2758 - $192

LOGISCAR S.A.

Fecha: acta constitutiva de 09/09/2010 y Acta Rectificativa y ratificativa del 30/11/2010. Socios: Julio Cesar Avendaño , argentino, D.N.I. Nº 13.984.609 , con domicilio en calle Alberto Macías Nº 228 , Bº Jorge Newbery de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba , estado civil soltero , de profesión comerciante nacido el 20 de agosto de 1960 , de 50 años de edad y Mariela Fabiana del Castillo , argentina, D.N.I. Nº 21.629.103, con domicilio en calle Av. Belgrano Nº 145 , ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba de estado civil soltera, profesión comerciante, nacida el 2 de Julio de 1970 , de 40 años de edad .Denominación: LOGISCAR S.A. Domicilio y sede : con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle Sucre Nº 3086 de Bº Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y acuerdos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Dentro de las actividades propias del objeto, se comprenden todo tipo de contratos ya sea con entes públicos, entidades autárquicas, y toda persona jurídica que represente a los mismos, asimismo podrá hacerlo con cualquier tipo de persona y /o sociedad de carácter privado, formalizando contratos de cualquier forma legal permitida. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se relacionen directamente con el objeto".Duración: 50 años desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de pesos Doce Mil, representado por Un Mil Doscientas (1.200) acciones de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción de clase A .El capital social se suscribe conforme al siguiente detalle: I) El Socio Julio Cesar Avendaño seiscientas acciones (600) "clase A" de diez pesos ($10) cada acción equivalentes a la suma de Pesos seis Mil ($6000) y al por ciento (50 %) del capital social. II) La Socia Mariela Fabiana del Castillo seiscientas acciones (600) "clase A" de diez pesos ($10) cada acción equivalentes a la suma de Pesos seis Mil ($6000) y al por ciento (50 %) del capital social. En este mismo acto los socios integran el capital social en dinero en efectivo, en una proporción del veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la firma de la presente. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria mínimo de uno y máximo de tres directores por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea o Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si el número lo permite, éste último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso que la asamblea fije un directorio compuesto por una persona éste revestirá el carácter de presidente y en ese caso se designará un suplente que lo remplazará en caso de ausencia o impedimento. La sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de los Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de acuerdo con el Art. 261 de la ley Nº 19.550. -Directorio: Se resuelve por unanimidad establecer en uno el número de Directores Titulares y uno el número de Directores suplentes para integrar el Directorio por el término de tres ejercicios, resultando electos como Director Titular Presidente el Sr., Julio Cesar Avendaño , argentino, D.N.I. Nº 13.984.609 , con domicilio en calle Alberto Macías Nº 228 , Bº Jorge Newbery de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba , y como Director suplente a la Sra. Mariela Fabiana del Castillo , argentina, D.N.I. Nº 21.629.103, con domicilio en calle Belgrano Nº 145 , ciudad de Villa Carlos Paz . Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuaran conforme con sus respectivos mandatos El vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En consecuencia el Directorio puede administrar y disponer libremente de todos los bienes de la sociedad, celebrar operaciones comerciales y financieras, tomar dinero prestado de Bancos Nacionales, Provinciales Mixtos o Privados, constituir derechos reales y cancelarlos, comprar, vender, celebrar contratos de locación, presentarse en licitaciones públicas o privadas, contratar con el Estado y los particulares, asociarse con terceros o constituir sociedades, inscribir a la sociedad en el Registro de Proveedores del Estado y cualquier otro registro con el fin de cumplir con el objeto social, y ejecutar en fin todos los derechos que acuerden el Código Civil y las Leyes Nacionales, Provinciales o Ordenanzas, y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que sean necesarios o convenientes para los fines sociales.. Fiscalización: La sociedad podrá prescindir de la sindicatura conforme lo dispuesto en el articulo 284 de la Ley nº 19.550, adquiriendo en ese caso los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del articulo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Sindico Titular y un suplente.-. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba, 17 de febrero de 2011

N° 2769 - $ 456

ESTABLECIMIENTO LA DORMIDA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Marcelo Rene Boaglio, argentino, DNI 88.673.960, de 38 años de edad, de profesión agropecuario, estado civil divorciado, y Martín Eduardo Boaglio, argentino, DNI 25.281.536, de 34 años de edad, de profesión agropecuario, soltero; ambos c/dom Belgrano 247, local. Pascanas, (Cba.) Fecha instrumento constitución: un (1) de octubre de 2010. Denominación: Establecimiento La Dormida S.R.L. Domicilio: Belgrano 247, Pascanas, Cba.. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la explotación por sí o por cuenta de terceros, de actividades agrícolas y ganaderas, como igualmente el transporte y la comercialización de sus productos en todo el territorio nacional y la comercialización y prestación de servicios e insumos agropecuarios. Dentro de este objeto se especifican los siguientes objetivos particulares: a) Adquirir, vender, arrendar o dar en arrendamiento e intermediar en operaciones inmobiliarias respecto de campos a los fines de aplicarlos a actividades agrícolas y ganaderas.- b) Prestar servicios a terceros de siembra, cosecha de carácter extensivo o intensivo, fumigación terrestre o aérea, fedd lot, engorde, pasturas, picado y embolsado de forajes y servicios afines, como así también alquilar maquinarias de terceros para prestar dichos servicios.- c) Explotar establecimientos ganaderos para la cría, invernada y faenamiento de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura.- d) Comercializar semillas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, agroquímicos e insumos agrarios de cualquier naturaleza, incluso en el tráfico internacional mediante actividades de importación y exportación.- e) Desempeñar actividades de gestión agraria a través de su asociación con otras empresas o personas físicas para la prestación de servicios agrarios, tales como siembra, fumigación, acopio de semillas, transporte de productos y alquiler de maquinarias agrícolas.- f) Organizar por sí misma o a través de terceros, servicios de transporte de productos agrícolas, ganaderos o insumos vinculados a su objeto social, por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima.- g) Hacer acopio de cereal, hortalizas y oleaginosas en todas sus variedades e intermediar en el trafico cerealero, incluso en las variantes de exportación. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción. Capital social: El capital social es establece en la suma de $100.000,00 (pesos cien mil) dividido en 1000 (un mil) cuotas sociales de $100,00.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Marcelo Rene BOAGLIO, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, equivalentes a $50.000,00.- (pesos cincuenta mil) y el señor Martin Eduardo BOAGLIO la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, equivalentes a $50.000,00.- (pesos cincuenta mil). La integración de las cuotas sociales suscriptas se realiza mediante el aporte de bienes que se detalla en el inventario general

realizado el día de la fecha por el Contador Público Carlos Juan Diane, matricula profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba Nº 10.01312., que se considera parte integrante del presente contrato, siendo esta integración, proporcional a la cantidad de cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. Administración: la administración y representación legal será ejercida por ambos socios en forma indistinta, en su carácter de socios gerentes y tendrán su representación legal, obligando a la sociedad mediante firma de cualquiera de ellos.-. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Juzgado: Civil y Comercial de 2ª Nom. Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. OFICINA, de febrero de 2011.-

N° 2371 - $ 208.-

"Metro-Mat S. R. L."

Constitución de Sociedad

S/ I.R.P.C. (Constitución). Fecha de constitución: Contrato del 20 de Diciembre de 2010. Acta Nº 1 de fecha 20 de Diciembre de 2010; Denominación: Metro-Mat S.R.L.; Domicilio: Córdoba; Sede Social: Mujica Lainez Nº 3321, Bº Nuevo Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba; Socios: Jorge Daniel CAMINOS, argentino, D.N.I. Nº 13.372.552, nacido el 12 de Setiembre de 1957, 53 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ciudad de Esteco Nº 3568 de esta ciudad; Maximiliano CAMINOS, Argentino, D.N.I. Nº 28.432.470, 29 años de edad, nacido el 23/01/1981, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Mujica Lainez Nº 3321, Bº Nuevo Poeta Lugones de esta ciudad ; Matías Sebastián CAMINOS, Argentino, D.N.I. Nº 29.609.519, 28 años de edad, nacido el 11/08/1982, casado, comerciante, con domicilio real en calle Mujica Lainez Nº 3321, Bº Nuevo Poeta Lugones de esta ciudad y Mauricio CAMINOS, Argentino, D.N.I. Nº 33.599.054, 22 años de edad, nacido el 10/03/1988, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Mujica Lainez Nº 3321, Bº Nuevo Poeta Lugones, de esta ciudad.- Objeto Social: La sociedad, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, tendrá por objeto social, desarrollar las siguientes actividades: 1) Industriales: a) Diseño, desarrollo, fabricación, construcción, reparación, modificación, puesta en funcionamiento e instalación de matrices, dispositivos de montajes y herramientas en general. b) Proyecto, fabricación e instalación de construcciones metálicas especiales ó mecanizadas; 2) Servicios: a) Organización, asesoramiento y atención de industrias en control de calidad, de matrices, dispositivos y herramientas en general; 3) Comerciales: a) Compra, venta, importación, exportación, de diseños de matrices, dispositivos, herramientas en general, equipos de gas natural comprimido y piezas conexas; b) colocación y puesta en funcionamiento de equipos de gas natural comprimido a vehículos. Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000), representado y dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10) cada una de ellas. El capital social se suscribe en su totalidad: el socio Jorge Daniel CAMINOS, mil doscientas (1200) cuotas, equivalentes a pesos doce mil ($ 12.000,00); el socio Maximiliano CAMINOS, cuatrocientas (400) cuotas, equivalentes a pesos cuatro mil ($ 4.000,00); el socio Matías Sebastián CAMINOS, cuatrocientas (400) cuotas, equivalentes a pesos cuatro mil ($ 4.000,00) y el socio Mauricio CAMINOS, cuatrocientas (400) cuotas, equivalentes a pesos cuatro mil ($ 4.000,00). Todos los socios integran el capital social con bienes muebles, cuyo inventario y estado de situación patrimonial, debidamente visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Dirección, Administración y uso de la firma social: a cargo del socio: Sr. Jorge Daniel CAMINOS, D.N.I. Nº 13.372.552, designado en forma unánime y que lo hará en el carácter de GERENTE, con una duración en el cargo por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dr. RICARDO JAVIER BELMAÑA, Juez. JULIETA ALICIA GAMBOA DE SCARAFIA, Secretaria Letrada. Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación (Conc. y Soc. Nº 3). Oficina, 18/02/11.

N° 2772 - $172